

Consultas Realizadas

Licitación 418498 - Lp1691-22 Adquisición de Codificador de Gestión Inteligente de Materiales y Equipos(SGIME) - Convenio ITAIPU - ANDE.

Consulta 1 - *-Idioma de la Oferta

Consulta Fecha de Consulta 11-10-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de DATOS DE LA LICITACIÓN. Idioma de la Oferta, se solicita:

"La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

Si, en forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar documentos complementarios y textos impresos en idioma diferente al de origen, pero las partes relevantes de dichos materiales deberán estar acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano, incluidos en la oferta a solo efecto informativo."

Al respecto, SOLICITAMOS que sean aceptadas copias de catálogos y documentos técnicos en idioma inglés original ya que estos son de muy fácil comprensión para los técnicos que están acostumbrados a la jerga técnica utilizada en las descripciones y detalles de estos documentos, por lo que no será necesaria una traducción de los mismos al idioma español. De esta manera se podrá dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 48 del Decreto n° 2992/19, específicamente: "...Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos que podrán ser presentados en el idioma original". Además, la necesidad de corregir y adaptar el pliego a las realidades de la contratación encuentra respaldo en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta Fecha de Respuesta 18-10-2022

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Favor remitirse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.



Consulta 2 - *-Experiencia requerida

Consulta Fecha de Consulta 11-10-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida, se solicita:

"Demostrar la experiencia en la fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente licitación u otro de iguales o superiores características técnicas con facturaciones de venta, recepciones finales de contrato, certificados o constancias escritas donde se acrediten las cantidades de los bienes suministrados por un valor mínimo equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la cantidad total ofertada en la presente licitación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021) o que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50 %) de la cantidad total ofertada. Pudiendo corresponder los documentos respaldatorios, a cualquiera de los años mencionados."

Al respecto, SOLICITAMOS a la convocante que sean aceptadas la experiencia en la fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente licitación y/o EQUIPOS INFORMÁTICOS u otro de iguales o superiores características técnicas con facturaciones de venta, recepciones finales de contrato, certificados o constancias escritas donde se acrediten las cantidades de los bienes suministrados por un valor mínimo equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la cantidad total ofertada en la presente licitación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021) o que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50 %) de la cantidad total ofertada, especialmente considerando los efectos económicos adversos de los años 2020 y 2021 con motivo de la pandemia del COVID 19 que provocaron una reducción generalizada de las facturaciones y ventas en dicho período, de esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir una mayor cantidad de propuestas de otros potenciales oferentes.

En caso que la convocante establezca criterios que podrían resultar limitantes a la participación, estas deben contar con un fundamento técnico suficiente y razonable para sostener el criterio adoptado.

Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta Fecha de Respuesta 18-10-2022

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Favor remitirse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.



Consulta 3 - *- Plazo de Entrega

Consulta Fecha de Consulta 11-10-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Plan de entrega de los bienes, se solicita:

"Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes:

Treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Exigido."

Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega para los Ítems mencionados, en al menos 90 (noventa) días calendario posterior a la recepción de la correspondiente orden de compra, considerando los períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipamientos de energía de alta capacidad de potencia que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continúan vigentes las secuelas derivadas de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, a lo que se suma la persistente situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.

Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este un factor limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.

Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".

Respuesta Fecha de Respuesta 18-10-2022

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Favor remitirse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.



Consulta 4 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - EQUIPO PORTATIL PARA LECTURA Y ETIOUETADO

Consulta Fecha de Consulta 17-10-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas de la "Lp1691-22 Adquisición de Codificador de Gestión Inteligente de Materiales y Equipos(SGIME) - Convenio ITAIPU – ANDE". Específicamente en el punto 5.1 Equipo Portatil para Lectura y Etiquetado, en su inciso 5.1.2.3 donde dice "Debe contar con grado mínimo de protección de IP54, con antenas RFID internas integradas (sin componentes montados por separado)" indicamos no tiene sentido solicitar un equipo con un grado de proteccion minimo de IP54 que se torna un grado de proteccion insuficiente cuando que las Etiquetas Tipo Transpondedor en el punto 5.2.3.3.3 son requeridas con un grado de protección IP68 lo que indica un entorno de operación hostil donde el Equipo Portatil para Lectura y Etiquetado con proteccion minimo de IP54 resultaria dañado fácilmente, solicitamos el grado mínimo de protección solicitado para Equipo Portatil para Lectura y Etiquetado sea de IP65, esto no significaría un incremento de costo para la ANDE y redundaría en beneficio de la solución requerida.

Respuesta Fecha de Respuesta 18-10-2022

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Favor remitirse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones Técnicas de la presente licitación.

Consulta 5 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - EQUIPO PORTATIL PARA LECTURA Y ETIQUETADO

Consulta Fecha de Consulta 17-10-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas de la "Lp1691-22 Adquisición de Codificador de Gestión Inteligente de Materiales y Equipos(SGIME) - Convenio ITAIPU - ANDE". Específicamente en el punto 5.1 Equipo Portatil para Lectura y Etiquetado, en su inciso 5.1.2.7 Dimensiones y Peso y 5.1.2.8 donde específicamente dice "Maximo 17 cm de largo x 10 cm de ancho x 28 cm de alto, hasta 800 g de peso, incluyendo accesorio tipo pistola ergonómica con disparador de lectores del tipo gatillo)." Vemos innecesario el limitar las dimensiones y peso ya que las funcionalidades son la requeridas no este las dimensiones físicas o el peso, Solicitamos liberar las dimensiones del equipo solicitado o en su defecto ampliar las misas al menos en un 20%, ya que existen diferentes equipos en el mercado con las funcionalidades requeridas de tamaño similar sin que esto implique un aumento de costo del equipo solicitado.

Respuesta Fecha de Respuesta 18-10-2022

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Favor remitirse a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Consulta 6 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - ETIQUETAS TIPO CODIGO DE BARRAS 1D/2D

Consulta Fecha de Consulta 17-10-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas de la ''Lp1691-22 Adquisición de Codificador de Gestión Inteligente de Materiales y Equipos(SGIME) - Convenio ITAIPU - ANDE''. Específicamente en lo que hace a los Insumos 5.2.3.1 donde detalla las Etiquetas de tipo código de barras 1D/2D en el punto 5.2.3.1.4 donde dice ''Tamaño: debe ser compatibles con la impresora y lectores a proveer. Tamaño de referencia 20cm x 80 cm o menores'' solicitamos aclarar si estas dimensiones proveidas son en centímetros o deberían ser en milímetros.

Respuesta Fecha de Respuesta 18-10-2022

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: Al respecto, la unidad de medida de las dimensiones utilizadas corresponde a milímetros.

03/06/24 06:31 4/8



Consulta 7 - IDIOMA

Consulta Fecha de Consulta 17-10-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de DATOS DE LA LICITACIÓN. Idioma de la Oferta, se solicita: "La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: Si, en forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar documentos complementarios y textos impresos en idioma diferente al de origen, pero las partes relevantes de dichos materiales deberán estar acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano, incluidos en la oferta a solo efecto informativo." Al respecto, SOLICITAMOS que sean aceptadas copias de catálogos y documentos técnicos en idioma inglés original ya que estos son de muy fácil comprensión para los técnicos que están acostumbrados a la jerga técnica utilizada en las descripciones y detalles de estos documentos, por lo que no será necesaria una traducción de los mismos al idioma español. De esta manera se podrá dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 48 del Decreto nº 2992/19, específicamente: "...Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos que podrán ser presentados en el idioma original". Además, la necesidad de corregir y adaptar el pliego a las realidades de la contratación encuentra respaldo en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta Fecha de Respuesta 18-10-2022

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Favor remitirse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

03/06/24 06:31 5/8



Consulta 8 - EXPERIENCIA

Consulta Fecha de Consulta 17-10-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida, se solicita: "Demostrar la experiencia en la fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente licitación u otro de iguales o superiores características técnicas con facturaciones de venta, recepciones finales de contrato, certificados o constancias escritas donde se acrediten las cantidades de los bienes suministrados por un valor mínimo equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la cantidad total ofertada en la presente licitación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021) o que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50 %) de la cantidad total ofertada. Pudiendo corresponder los documentos respaldatorios, a cualquiera de los años mencionados." Al respecto, SOLICITAMOS a la convocante que sean aceptadas la experiencia en la fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente licitación y/o EQUIPOS INFORMÁTICOS u otro de iguales o superiores características técnicas con facturaciones de venta, recepciones finales de contrato, certificados o constancias escritas donde se acrediten las cantidades de los bienes suministrados por un valor mínimo equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la cantidad total ofertada en la presente licitación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021) o que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50 %) de la cantidad total ofertada, especialmente considerando los efectos económicos adversos de los años 2020 y 2021 con motivo de la pandemia del COVID 19 que provocaron una reducción generalizada de las facturaciones y ventas en dicho período, de esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir una mayor cantidad de propuestas de otros potenciales oferentes. En caso que la convocante establezca criterios que podrían resultar limitantes a la participación, estas deben contar con un fundamento técnico suficiente y razonable para sostener el criterio adoptado. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta Fecha de Respuesta 18-10-2022

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Favor remitirse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

03/06/24 06:31 6/8



Consulta 9 - PLAZO DE ENTREGA

Consulta Fecha de Consulta 17-10-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Plan de entrega de los bienes, se solicita: "Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes: Treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Exigido." Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega para los Ítems mencionados, en al menos 90 (noventa) días calendario posterior a la recepción de la correspondiente orden de compra, considerando los períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipamientos de energía de alta capacidad de potencia que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continúan vigentes las secuelas derivadas de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, a lo que se suma la persistente situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este un factor limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".

Respuesta Fecha de Respuesta 18-10-2022

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Favor remitirse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Consulta 10 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - IMPRESORA DE ETIQUETAS

Consulta Fecha de Consulta 17-10-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas de la "Lp1691-22 Adquisición de Codificador de Gestión Inteligente de Materiales y Equipos(SGIME) - Convenio ITAIPU - ANDE". Específicamente en lo que hace a la Impresora de Etiquetas del punto 5.2 en sus características principales 5.2.1 especificamente en lo referente a la Conectividad indicada en el punto 5.2.1.4 solicita en el punto 5.2.1.4.3 diciendo "Bluetooth 2.1 para la comunicación con el lector de etiquetas" solicitamos que se modifique este punto solicitando "como mínimo la interface Bluetooth 2.1 para la comunicación con el lector de etiquetas" ya que el lector de etiquetas se solicita con una interface Bluetooth 4.2 o superior lo que implica un contrasentido para la comunicación entre ambos dispositivos.

Respuesta Fecha de Respuesta 18-10-2022

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Favor remitirse a las condiciones establecidas en las Especificaciones Tecnicas y en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

03/06/24 06:31 7/8



Consulta 11 - consulta sobre capacidad

Consulta Fecha de Consulta 17-10-2022

En el PBC seccion REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. Experiencia Requerida dice: "Demostrar la experiencia en la fabricacion y/o provision de los bienes objetos de la presente licitacion u otro de iguales o superiores caracteristicas tecnicas con facturaciones de venta, recepciones finales de contrato, certificados o constancias escritas donde se acrediten las cantidades de los bienes suministrados por un valor minimo equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la cantidad total ofertada en la presente licitacion, de cualquiera de los ultimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021) o que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50 %) de la cantidad total ofertada. Pudiendo corresponder los documentos respaldatorios, a cualquiera de los actos mencionados." Al respecto, SOLICITAMOS a la convocante que sean aceptadas la experiencia en la fabricacion y/o provision de los bienes objetos de la presente licitacion y/o EQUIPOS INFORMBTICOS u otro de iguales o superiores caracter+sticas túcnicas con facturaciones de venta, recepciones finales de contrato, certificados o constancias escritas donde se acrediten las cantidades de los bienes suministrados por un valor minimo equivalente al Veinte por ciento (20%) de la cantidad total ofertada en la presente licitacion, de cualquiera de los ultimos seis (6) años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) o que en sumatoria totalicen el veinte por ciento (20 %) de la cantidad total ofertada.

El pedido obedece a que los bienes solicitados no son de venta masiva, como tampoco ventas de montos altos como el de la presente licitación. Considerando también la baja de ventas de los últimos años por la Pandemia, de esta manera, la concovante tendrá mas oferentes, ademas de demostrar que trabajan en el ramo de la licitación llamada desde hace años. La misma Ley de contrataciones establece los términos para que los criterios utilizados no Seal limitantes para la participación de oferentes, según el Artículo 20 de la Ley 2051/03.

Respuesta Fecha de Respuesta 18-10-2022

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Favor remitirse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.